

ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matriculación, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Santoña, 12 de junio de 2006.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

06/8250

#### 4.3 OTROS

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Junta Arbitral del Transporte

##### Notificación de laudo en controversia número 4/05

Se hace saber a «G. E. T. Transibérica, S. A.», cuyo domicilio conocido es calle Matías Torrejón, número 7, bajo, 12520 Nules (Castellón), que esta Junta Arbitral, con fecha 20 de enero de 2006, ha dictado laudo en la controversia de referencia 4/2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Angel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S. A.», debiendo abonarle «G. E. T. Transibérica, S. A.» la cantidad de mil doscientos dieciocho euros (1.218,00 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en el BOC y Ayuntamiento, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2-1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de junio de 2006.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

06/7885

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Junta Arbitral del Transporte

##### Notificación de laudo en controversia número 112/04

Se hace saber a don Eduardo Leal Daura, cuyo domicilio conocido es calle Concha Espina, número 5, 39012 Santander (Cantabria), que esta Junta Arbitral, con fecha 20 de enero de 2006, ha dictado laudo en la controversia de referencia 112/2004, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

#### FALLO

Declarar parcialmente estimada la reclamación planteada por doña Monserrat Abascal Cabarga, en representación de «Transportes Azkar, S. A.», debiendo abonarle don Eduardo Leal Daura la cantidad de cuatrocientos setenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (473,78 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz, número 2-1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de junio de 2006.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

06/7886

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

*Información pública de expediente para la construcción de caseta para aperos de labranza, en suelo rústico, en Sopeña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por don Santiago Ezquerro Ceballos para la construcción de caseta para aperos de labranza en Sopeña, en suelo rústico.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabuérniga, 25 de mayo de 2006.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

06/7259

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en San Miguel.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete al trámite de información pública el Estudio de Detalle promovido por don Mike Salanowski García que actúa en representación de la «Sociedad Mercantil Norbratotal, S.L.»; que ha sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía de 22 de junio de 2006.

El Estudio de Detalle, diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento en la fecha de la resolución, ha sido redactado por los arquitectos don Miguel Cabrillo Gómez y don Gustavo Pérez Saiz y afecta a una parcela ubicada en la calle Alta, número 3, de San Miguel de Cohicillos, clasificada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como suelo urbano residencial II alturas.

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOC, los interesados en el expediente podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cartes, 22 de junio de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/8435

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, en Villabañez.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de junio de 2006, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcela con Referencia Catastral número 2667005VN2926N0001HP del Catastro de Urbana, situada en la localidad de Villabañez, a iniciativa de CAGIGAS SOLAR, S.L.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

En Castañeda, a 8 de junio de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

06/7973